



Administración Autonómica

NÚMERO 2025040327

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

VP/00530/2025 ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE ALHAMA A VENTAS POR LA CRUZ DE ACHUELOS”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA

VP/00530/2025 INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE ALHAMA A VENTAS POR LA CRUZ DE ACHUELOS”.

Las vías pecuarias del término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, recogidas en el correspondiente proyecto de clasificación, se encuentran clasificadas y aprobadas por Orden Ministerial de 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 190 de fecha 9 de agosto de 1969.

Mediante resolución de 12 de junio de 2025 de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Ventas por la Cruz de Achuelos”, en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada. (Expte. VP/00530/2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de fecha 4 de agosto de 1998, se le adjunta copia de las citadas resoluciones de esta vía pecuaria, en el siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/b09d98342c747d72d8eec3f13637cc4d>

Al tiempo que se le cita a una reunión informativa e inicio de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Ventas por la Cruz de Achuelos”, que darán comienzo el siguiente día:

- **Día 24 de septiembre del 2025**, que consistirá en una reunión informativa sobre el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias, trabajos previos llevados a cabo hasta la fecha, planimetría, y se procederá al inicio de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Ventas por la Cruz de Achuelos”. El lugar de encuentro será en el **Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)**, sito en **Carrera Francisco de Toledo, número 5, a la que podrá asistir a las 09:00 horas.**
- **Día 25 de septiembre del 2025**, que se procederá a la continuación de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Ventas por la Cruz de Achuelos”. El lugar de encuentro será **“junto al Parque Bomberos de Alhama de Granada”, a la que podrá asistir a las 09:00 horas.**

- **Día 26 de septiembre del 2025**, que se procederá a la continuación de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Ventas por la Cruz de Achuelos”. El lugar de encuentro será **“junto a la carretera de acceso al Cortijo del Doctor”, a la que podrá asistir a las 09:00 horas.**

En representación de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto. Lo que se le participa por si pudieran verse afectados por las operaciones de deslinde parcial y fuese de su interés la asistencia al acto, donde se podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015, se pone en su conocimiento que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de **18 meses**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de fecha 4 de agosto de 1998.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Administración debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, debiendo aportar copia del título de propiedad. En el caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación, y documento nacional de identidad del representante, o documento que lo sustituya.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Por último, se le comunica que el acuerdo de inicio, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento establecido en el artículo 112 y sucesivos, de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015.

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 11 de junio de 2025 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

NOMBRE/NIF/CIF
53151838B
24106514F
74578130D
P1801400A
P1819600F
23397081D
Castillo Gutiérrez Amparo

NOMBRE/NIF/CIF
74616871H
24070789R
74601905W
74625953S
24099804J
75158337H
74679117A
28573377V
Q4117001J
14625828J
Crespo Bueno María Rosario
24255894W
B18456590
74731128B
74611465V
74616945T
23630900X
52520002P
24278890K
24125787Y
García Prados María Paz
74591648A
24177709V
23630991D
24808696E
23630970B
44268922V
74876978H
74857634V
74876979L
Guerrero Ortiz Antonio
24108981J
24100784G
24094047Y
23399203S
74632588A
75014105L
S4111001F
76916263P
74663130R
López LLamas Manuela
30495078E
23397921K

NOMBRE/NIF/CIF
23525271C
74601866D
23396226M
74601915N
24220247M
Martel Velasco Enrique
74616952F
74611365D
24074718C
74625865L
74601795F
74601810E
74578143E
24120695C
74578098T
Molina Espejo Inmaculada
74611336A
14626281Y
14625867Y
74625837Z
24291775A
74601723G
74601722A
74625846T
24158180S
23570524D
23631447M
23396729W
A29088564
Ochoa Aranda María Pilar
24894198X
29083428C
53151934S
24089962S
77469124H
23344015G
24264890M
76916204H
Peula Naveros Manuela
23396981R
76916277E
74634496W
24175181L

NOMBRE/NIF/CIF
74677332N
74601784L
74591630P
24232924D
74591471X
Raya Ortega Francisco Javier
74601832K
23525031X
23631065Z
14625831Q
23631399A
24242000T
24988534T
Ruiz Aragón Diego
23396610K
23593301Q
24180207P
23396822A
24096340E
24107986F
24223263P
44298216D
Velasco Gómez Antonio María
24125785G
24137596Q
24130081E
74625885Q
23398156A
24254637X
24211306B
76916310D

EL DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA